

LA ESTRUCTURA DE LA CLÁUSULA EN DOS OBRAS MEDIEVALES

Últimamente he hecho varios ensayos tendientes a determinar si la estructura del discurso presenta, en español, diferencias gramaticales claras y precisas entre sus diversas realizaciones: oral y escrita, culta y popular. Para ello, he hecho algunas comparaciones —siempre a manera de ensayo, de simple prueba metodológica— entre la estructura sintáctica del discurso en el habla mexicana, culta y popular, así como en la lengua literaria, vista a través de cinco escritores mexicanos de nuestro siglo.¹ Los resultados obtenidos —aunque enteramente provisionales, dada la brevedad del *corpus* analizado en cada ocasión— no dejan de parecerme interesantes y sintomáticos.

Quisiera presentar aquí los resultados de una confrontación similar a las tres anteriores y complementaria de ellas, hecha de acuerdo con los mismos principios de análisis, pero con un enfoque no ya sincrónico, sino histórico, por cuanto que ha sido establecida entre dos obras literarias castellanas de la Edad Media separadas entre sí por más de dos siglos: el *Calila e Digna* y la *Cárcel de amor* de Diego de San Pedro. La primera, como muestra de la primitiva prosa literaria medieval, y la segunda, como paradigma de la prosa prerrenacentista del fin de la Edad Media.

Antes de someter a su consideración los resultados de este último ensayo de análisis, juzgo indispensable darles breve noticia de mi método de trabajo.

Las unidades sintácticas de que me he servido en todos estos estudios para analizar los diversos textos, han sido tan cortas en número cuanto simples en teoría. No obstante lo cual, considero que rinden frutos provechosos. Cortas en número, puesto que no

1. Cf., en particular, «Gramática y aprendizaje de la lengua materna», *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española*, VI (1978), pp. 43-71; «La estructura del discurso en cinco escritores mexicanos», en el *Homenaje a Jacob Ornstein* que prepara la Universidad de Texas; y «La estructura de la cláusula en el habla y en la literatura», *Anuario de Letras*, XVII (1979).

pasan de la media docena; simples —o sencillas y claras—, debido a que proceden de la tradición gramatical española clásica, y no pretenden adornarse con ningún atuendo de elaborada modernidad. Son las siguientes:

Por un lado, cuatro estructuras sintácticas, de forma diversa y excluyente: *oración, frase, periodo* y *prooración*. Por otro, una entidad de carácter nacional, carente de forma sintáctica propia, y compatible o identificable con cualquiera de las anteriores: la *cláusula*.

Llamo oración gramatical —como hicieron ya, en esencia, los mejores gramáticos del Siglo de Oro²— al sintagma bimembre entre cuyos dos elementos constitutivos se establece una relación predicativa. Formalmente corresponde a la fórmula divulgada por Karl Bühler [S←P].³ Dentro de este concepto caben no sólo las expresiones constituidas por un verdadero sujeto y un predicado verbal —del tipo « Los perros ladran »—, sino también estructuras bimembres carentes de sujeto —del tipo « Me fue muy mal en el examen »— o desprovistas de verbo —del tipo « Las cuentas, claras » o « Año de nieves, año de bienes »—, puesto que en todas ellas aparecen dos miembros en relación predicativa.⁴

Reservo el nombre de frase para las expresiones constituidas por un solo elemento o en torno a un solo elemento nuclear en las que no se establece la relación predicativa peculiar de la oración gramatical. Así, « ¡Tanto trabajo inútil! » o « Agua, por favor » son dos frases que, si bien conceptualmente pueden equivaler a una expresión predicativa, no se presentan estructuradas en [S] y [P] ni establecen entre sus elementos relación predicativa alguna.⁵

2. Cf., a este respecto, el librito que acaba de publicarme la Universidad Nacional de México: *El concepto de oración en la lingüística española*, México, 1979.

3. Cf. K. Bühler, *Teoría del lenguaje*. Trad. de Julián Marías, Madrid, 1950; en especial pp. 411-431.

4. En el primer ejemplo, el *fracaso* del examen se predica del propio hablante, de igual manera que, en el segundo, se predica como necesaria la *claridad* de las cuentas o la *bondad* de los años de nevadas abundantes.

5. En una frase como « ¡La emoción de un viaje a la India! », toda la expresión se organiza escalonadamente, en torno a un núcleo —*emoción*—. que va seguido por un simple complemento adnominal, el cual a su vez va determinado por un complemento locativo. Que una hipotética estructura profunda de tal expresión pudiera tener carácter predicativo —por ejemplo « El viaje a la India me emocionaba »— es posibilidad inoperante: el hecho gramaticalmente —morfosintácticamente— cierto es que en esa expresión no se establece relación predicativa entre un elemento [S] y un elemento [P].

He llamado *prooración*⁶ al morfema o sintagma no autónomo —y, por supuesto, de estructura no oracional— que implica o reproduce una oración ya enunciada. Por ejemplo, «*Mañana*» como respuesta a una pregunta del tipo «¿Cuándo llega Fulano?», o «*En mi casa*» como respuesta a «¿Dónde se piensan reunir?».

Denomino período a la expresión formada por dos o, a veces, varias oraciones o frases entre las cuales se establece una sola relación sintáctica, ya de coordinación, ya de subordinación. Esto es, lo que un tanto imprecisamente se suele llamar oración compuesta. Por ejemplo, «F. trabaja y también estudia» o «Si vienes, te lo daré».

Por su parte, la cláusula es la unidad de manifestación, caracterizada por su autonomía conceptual y elocutiva, pero carente de forma propia, por cuanto que puede estar constituida por una o por varias oraciones gramaticales, una o varias frases, prooraciones o períodos. Cláusula, en efecto, puede ser un simple vocativo («¡María!»), una frase («Una limosna, por caridad») o una sucesión de períodos («Cuando lo vea, le diré que te telefonee, para que se lo digas tú mismo»). No resisto la tentación de repetir la excelente definición que de ella dio, ya en 1558, el Licenciado Villalón: «cláusula es a las vezes vna oraçion sola y otras vezes es vn ayuntamiento de muchas oraçiones: las quales todas juntas espresan y manifiestan cumplidamente el conçibimiento del hombre en el propósito que tiene tomado para hablar».⁷

Con estos sencillos instrumentos de trabajo, he hecho el análisis sintáctico de dos pasajes de cada una de las obras mencionadas —todos ellos de igual extensión⁸— y he obtenido los siguientes resultados (que esquematizo en los Cuadros I y II):

6. Este es el único término que no pertenece a la tradición lingüística hispánica, pero la verdad es que no se me ha ocurrido ninguno mejor. Por otra parte, en los textos literarios aquí considerados no ha aparecido este tipo de estructura, frecuente en el diálogo.

7. Cf. *Gramática castellana*, Amberes, 1558, p. 85 (cito por la ed. facs. de Constantino García, Madrid, 1971).

8. Alrededor de mil palabras en cada obra: Para el *Calila e Digna* uso la edición de J. E. Keller y R. W. Linker (Madrid, 1967), y analizo los pasajes que van de la p. 166, lín. 2489 a la p. 168, lín. 2530, y de la p. 264, lín. 4054 a la p. 266, lín. 4097, todas del ms. B. Para la *Cárcel de amor* me sirvo de la edición de S. Gili Gaya (Madrid, 1950), y he analizado el texto que va de la p. 118, lín. 3 a la p. 119, lín. 26, y el que va de la p. 175, lín. 6 a la p. 176, lín. 33. La relativa brevedad del *corpus* considerado no permite, por supuesto, otorgar a los resultados obtenidos más que una validez relativa, sintomática.

CUADRO I. - *Calila e Digna*

Cláusulas	41	} Promedio: 5.1 oraciones por cláusula
Oraciones	211	
Períodos	170	

Relaciones entre las cláusulas

		Porcentaje	
Yuxtaposición	10	24.4%	} 75.6%
Coordinación copulativa	30	73.2	
Relación causativa	1	2.4	

Relaciones interoracionales

Coordinación		Subordinación	
Períodos copulativos	77 (45.3%)	Períodos subjetivos	3 (1.8%)
Períodos ilativos	3 (1.8%)	Períodos objetivos	36 (21.2%)
Períodos advers. restrict.	2 (1.2%)	Períodos indirectos	2 (1.2%)
Períodos advers. exclus.	4 (2.3%)	Períodos adnominales	1 (0.6%)
Total oracs. coordinadas	86 { (50.6%) ⁹ } { (40.6%) }	Períodos adjet. explicat.	4 (2.3%)
Oraciones regentes	41 (19.4%)	Períodos adjet. especif.	8 (4.7%)
		Períodos temporales	5 (2.9%)
		Períodos modales	6 (3.5%)
		Períodos comparativos	3 (1.8%)
		Períodos causales	6 (3.5%)
		Períodos finales	3 (1.8%)
		Períodos condicionales	6 } (4.1%)
		Períodos hipotéticos	1 }
		Total oracs subordin.	84 } (49.4%) } { (39.8%) }

$\sigma = 52.9$ ¹⁰

9. El primer porcentaje se refiere, exclusivamente, al de oraciones relacionadas; el segundo incluye en el recuento las oraciones regentes.

10. Total de las relaciones nocionales, que rebasan la simple yuxtaposición o coordinación copulativa.

CUADRO II. - *Cárcel de amor*

Cláusulas	37	} Promedio: 4.8 oraciones por cláusula
Oraciones	178	
Períodos	141	

Relaciones entre las cláusulas

		Porcentaje	
Yuxtaposición	17	45.9%	} 48.6%
Coordinación copulativa	15	40.5	
Coordinación ilativa	2	5.4	
Coordinación adversativa	1	2.7	
Subordinación adjetiva	1	2.7	
Relación « temporal »	1	2.7	

Relaciones interoracionales

Coordinación		Subordinación	
Períodos copulativos	12 (8.5%)	Períodos subjetivos	4 (2.8%)
Períodos distributivos	7 (5.0%)	Períodos objetivos	23 (16.3%)
Períodos advers. restrict.	1 (0.7%)	Períodos prepositivos	2 (1.4%)
		Períodos adnominales	3 (2.1%)
		Períodos adjet. explicat.	10 (7.1%)
		Períodos adjet. especif.	6 (4.2%)
Total oracs. coordinadas	20 } (14.2%) ⁹ (11.2%)	Períodos temporales	20 (14.0%)
		Períodos locativos	1 (0.7%)
Oraciones regentes	37 (20.8%)	Períodos modales	7 (5.0%)
		Períodos comparativos	9 (6.4%)
		Períodos consecutivos	8 (5.7%)
		Períodos causales	15 (10.6%)
		Períodos finales	8 (5.7%)
		Períodos condicionales	3 (2.1%)
		Períodos concesivos	2 (1.4%)
$\sigma = 91.5\%^{10}$		Total oracs. subordinadas	121 } (85.8%) (68.0%)

Una rápida comparación de los dos cuadros permite advertir coincidencias lógicas, pero también diferencias notables, que muestran cómo la prosa castellana evolucionó a lo largo de esos dos siglos y medio, haciéndose más compleja y elaborada.

En lo que a la estructura oracional de la cláusula se refiere, cabe advertir que es muy similar en ambas obras, frente a lo que sucede en la prosa narrativa contemporánea. El promedio de oraciones por cláusula es en la *Cárcel de amor* (4.8) semejante al del *Calila* (5.1), y en ambas obras muy superior al de la prosa moderna (3.5).¹¹

Pero las diferencias entre las dos obras medievales son claras en otros muchos aspectos sintácticos:

1) El número total de oraciones gramaticales disminuye ya en los pasajes analizados de la *Cárcel*: 33 oraciones menos que en el *Calila*, o sea, aproximadamente, un 15% menos, lo cual significa que las estructuras oracionales de la *Cárcel* son algo menos « desnudas »¹² —desprovistas de elementos secundarios— que las del *Calila*.

2) Esta diferencia queda corroborada y ampliada por el hecho de que el número de palabras, en promedio, integrantes de la oración está en la *Cárcel* (5.6) a medio camino entre el *Calila* (4.7) y la prosa moderna (6.6).¹³ La oración se amplía y enriquece, pues, en la *Cárcel de amor* en relación con el *Calila*.

3) La relación formal entre las diversas cláusulas del *Calila* era —como en toda la prosa castellana primitiva— de carácter copulativo en una proporción desmesurada (73.2%). De ahí la monotonía formal de la prosa primitiva: « *E* vio La Collarada el trigo, e non vio la rred, e poso ella e todas las palomas, e travaronse en la rred. *E* vino el paxarero muy gozoso por las tomar; e començaron las palomas a debatirse... e punavan por estorçer » (pp. 166-167). En la *Cárcel*, la sintaxis copulativa entre cláusulas desciende ya a un 40.5%, en beneficio de la yuxtaposición y de otras relaciones sintácticas más variadas (adversación, ilación, adjetivación, secuencia temporal).

11. Lo cual quiere decir que, proporcionalmente, la cláusula del *Calila* sobrepasa a la de la literatura actual en un 45.7%, y la de la *Cárcel*, en un 37.1%, mientras que entre sí sólo se da una diferencia del 6.3%.

12. Tomo el término de R. Lenz, *La oración y sus partes*, § 33.

13. Los textos literarios mexicanos analizados suman alrededor de 1650 palabras, integrantes de 248 oraciones gramaticales.

4) Mayores son todavía las diferencias en lo que a los períodos respecta. En primer lugar, debido a que las relaciones paratácticas, que en el *Calila* eran del orden del 50.6%, descienden en la *Cárcel* a sólo el 14.2%, en beneficio de las relaciones hipotácticas, que en la obra de Diego de San Pedro se elevan a un asombroso 85.8%. Aparecen, así, en esta obra cláusulas de enorme complejidad, constituidas por un elevado número de oraciones. Por ejemplo: « Y a la ora, porque auía más espacio para la pena que para el remedio, hablé con Galio, tío de Laureola, como es contado, y díxele cómo Leriano quería sacalla por fuerza de la prisión, para lo qual le suplicava mandase juntar alguna gente para que, sacada de la cárcel, la tomase en su poder y la pusiese en salvo, porque si él consigo la leuase podría dar lugar al testimonio de los malos onbres y a la acusación de Persio » (p. 175).

5) Dentro de la subordinación, se advierte en seguida que la de carácter sustantivo se mantiene dentro de las mismas proporciones en ambas obras (24.7% y 22.7%). Pero es en la subordinación adjetiva y, sobre todo, en la de carácter adverbial (17.6% en el *Calila* y 51.8% en la *Cárcel*) donde la prosa de Diego de San Pedro muestra cómo se ha ido enriqueciendo y complicando la sintaxis castellana a lo largo de aquellas centurias. Y, precisamente, con estructuras oracionales secundarias (complementos de carácter adjetivo y adverbial), no primarias o esenciales, como suelen ser las oraciones objetivas y, naturalmente, las sujetivas. Llama la atención el elevadísimo número de períodos temporales y —en proporción relativa— consecutivos que aparecen en la *Cárcel de amor*. Estos últimos parecen ser un recurso estilístico muy del agrado de Diego de San Pedro: « vi cerca de mí... vna torre de altura *tan* grande, *que* me parecía llegar al cielo. Era hecha por *tal* artificio, *que* de la estrañeza della comencé a marauillarme... Eran en *tan*ta manera altos [sus pilares], *que* me espantaua como se podían sostener » (pp. 118-119).

6) De la elaborada y casi plateresca complejidad de la prosa de Diego de San Pedro —próxima ya a las amplias estructuras sintácticas de la prosa renacentista y barroca— es, por último, buena muestra el empleo de estructuras oracionales paralelas, frecuentes en la *Cárcel de amor*. Baste, pues el tiempo apremia, un solo ejemplo: « Lloraua de lástima, no sosegaua de sañudo; desconfiaua segúnd su fortuna, esperaua segund su iusticia; quando pensaua que

sacaríe a Laureola, alegráuase; quando dudaua si lo podríe hazer, enmudecía » (p. 176).

En conclusión, creo que este rápido ensayo de análisis gramatical del discurso muestra cómo la estructura sintáctica de la prosa castellana se fue enriqueciendo, a partir de su desnuda sencillez primitiva, hasta llegar, en poco más de dos siglos, a esquemas sumamente complejos y variados.

JUAN M. LOPE BLANCH
Universidad Nacional de México